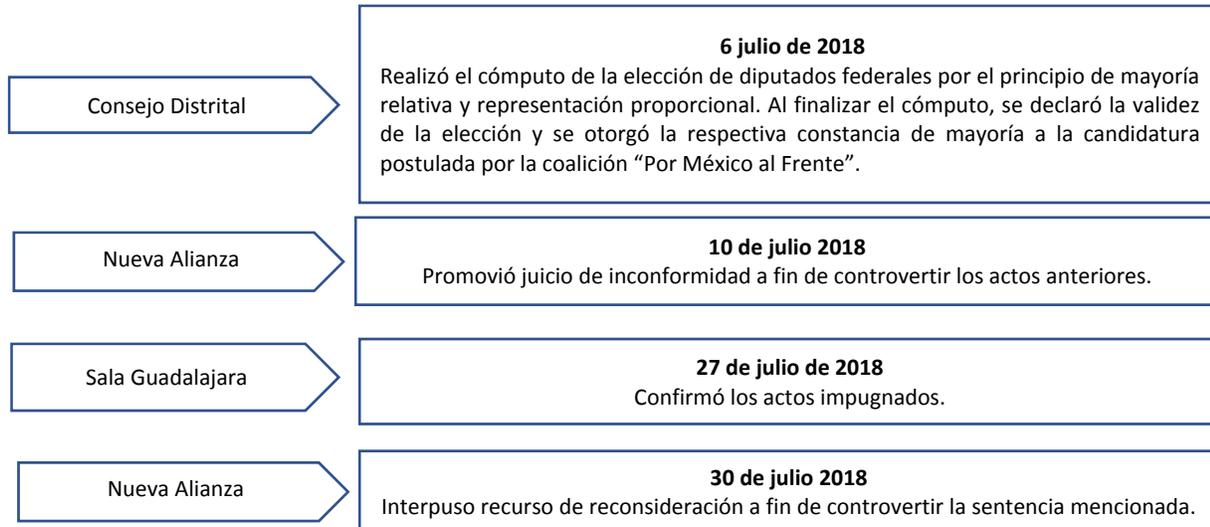


**SÍNTESIS
SUP-REC-827/2018**

RECURRENTE: PARTIDO NUEVA ALIANZA.
AUTORIDAD RESPONSABLE: SALA REGIONAL GUADALAJARA.

Tema: Impugnación de la resolución dictada en el SG-JIN-11/2018.

Hechos



Consideraciones

Agravios

Calificación

Determinancia. Fue erróneo que se hubiera considerado la determinancia a partir de la diferencia de votación existente entre los partidos que obtuvieron el 1er y 2o lugar. Señala que se debió atender bajo la perspectiva de que su interés radica en preservar su registro, por lo que debe deducirse de la votación válida emitida en los 300 distritos electorales, la totalidad de los votos que fueron emitidos por actualizarse alguna causal, lo que permitiría que

respuesta

Infundado, porque la Sala Guadalajara analizó de forma correcta el tema de la determinancia como elemento configurativo de la nulidad de la

Señala que la conceptualización del término de determinancia efectuada por la Sala Regional afectó la valoración realizada respecto a las nulidades de casilla solicitadas.

respuesta

Inoperantes toda vez que la Sala responsable aplicó de forma correcta el concepto de determinancia en su resolución.

Conclusión: Al resultar infundados e inoperantes los agravios debe **confirmarse** la sentencia controvertida.